

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA, CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2017.

MIEMBROS ASISTENTES

Presidenta

D^a Estibaliz Olabarri Gonzalez (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Santurtzi)

Vicepresidente

D. Gorka Echave de Pablos (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Portugalete)

Vocales

D^a. Olga Santamaría Navaridas (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Barakaldo)

D. Juan José Sagredo Ormaza (EAJ-PNV)
(Ayuntamiento de Trapagaran)

D. José Ángel Seijo Urgel (PSE-EE (PSOE))
(Ayuntamiento de Ortuella)

Secretario Contador

D. Humberto Estébanez Martín (F.H.N. -Secretario General del Ayuntamiento de Barakaldo)

Director Técnico

D. Roberto Galíndez del Río

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las trece horas treinta minutos del día diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, se reúnen, previamente convocados al efecto, los miembros que aparecen reflejados en el recuadro a la izquierda, en la Sala de Juntas de la Sede, sita en Parque de Ellakuría nº 2 de la Noble Villa de Portugalete, al objeto de celebrar sesión ordinaria, convocada al efecto, de acuerdo con la Legislación de Régimen Local y los Estatutos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de D^a. Estibaliz Olabarri González y asistida por mí, el Secretario-Contador y con la ausencia justificada de los siguientes Sres miembros: Zubiaurre Sasía (EAJ-PNV – Barakaldo); San Miguel Vicuña (EAJ-PNV – Sestao) y Cuesta Escamilla (EAJ-PNV – Abanto-Zierbena).

La Sra. PRESIDENTA da inicio a la sesión tratándose el primer asunto del orden del día previsto:

1) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE ENERO DE 2017.

La Sra. PRESIDENTA expone a los asistentes que habiendo recibido el acta de la sesión ordinaria con anterioridad a la sesión, si no tiene alguno de los presentes inconveniente se excusará su lectura y pregunta si alguno de los miembros desea realizar algún tipo de reparo u observación.

No habiendo intervenciones ni reparos u observaciones que realizar, la Sra. PRESIDENTA somete la propuesta de aprobación del acta a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y por tanto, por unanimidad, mayoría absoluta, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017.

2) DAR CUENTA DE LA REGULARIZACIÓN DE LAS FACTURAS GIRADAS A CUENTA POR TRATAMIENTO DE RU DURANTE EL EJERCICIO 2016.

Por indicación de la Sra. PRESIDENTA toma la palabra el Director Técnico, para recordar brevemente cuales fueron las razones que aconsejaron el establecimiento del sistema de facturas mensuales medias y, para exponer que, una vez conocidos los datos de producción de RU del mes de Diciembre, se ha procedido a la regularización de las facturas medias giradas a cuenta durante los primeros once (11) meses del ejercicio 2016, citando a continuación los importes a que han ascendido las regularizaciones correspondientes a cada uno de los siete municipios integrantes de la Mancomunidad, que suman un total de - 63.746,48 € y que suponen un -1,21 % del coste real anual en 2016 del tratamiento de los RU de toda la Mancomunidad.

3) SE PROPONE APROBAR PROVISIONALMENTE, SI PROCEDE, LOS IMPORTES DE LAS FACTURAS MENSUALES MEDIAS POR TRATAMIENTO DE RU DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2017.

La Sra. PRESIDENTA concede la palabra al Director Técnico, quien se refiere al contenido de este punto del orden del día en los términos del Informe que se reproduce literalmente a continuación

0. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Informe el cálculo de los importes económicos a los que se considera más conveniente que asciendan las facturas mensuales medias a girar a los Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad por el tratamiento de sus residuos urbanos (RU) durante el presente ejercicio 2017.

1. BASES DE CALCULO.

Las bases de cálculo de los importes a que ascenderían las facturas citadas para el presente ejercicio 2017 que se consideran más convenientes para los intereses de la Mancomunidad, o lo que es lo mismo, para los intereses de los siete municipios miembros, son las siguientes:

1. Se consideran los RU de la Mancomunidad tratados en las tres instalaciones: Zabalgardi (Fracción resto), Berziklatu (Residuos voluminosos) y Bizkaiko Konpostegia (Residuos orgánicos compostables).
2. Conocemos ya el precio a abonar en el año 2017 por Tm de RU tratada en la Planta de valorización energética de Zabalgardi: 73,93 €/Tm (IVA incluido). En relación con los precios de tratamiento en la Planta de Berziklatu y en la Planta de Bizkaiko Konpostegia, hay que decir que son precios públicos, habiendo sido aprobados por Decreto Foral 132/2016, de 23 de agosto, esto es 53,67 €/Tm (IVA incluido) para la Planta de Berziklatu y 52,48 €/Tm (IVA incluido) con respecto a la Planta de Bizkaiko Konpostegia. Dado que el Presupuesto correspondiente al presente ejercicio 2017 no ha sido aprobado aún, se consideran como gastos de funcionamiento los que fueron presupuestados en el año 2016. Por último, solo queda la estimación de las cantidades de RU que se supone producirán los municipios miembros durante el presente año. En este Informe se considera como hipótesis más recomendable la de

suponer que a lo largo del año 2017 se producirán las mismas Tm de RU que las producidas en el año 2016 en cada uno de los siete municipios miembros de la Mancomunidad. Dicha hipótesis se justifica por la poca variación en la producción de RU que se ha producido en los últimos años.

- Estimados los parámetros económicos que se han analizado anteriormente y supuestos los parámetros de Tm de RU en los términos que se acaban de relatar queda, por último, multiplicar las Tm de RU por el precio de tratamiento (IVA incluido), añadir el importe correspondiente a los gastos de funcionamiento, que se supone ascienden a la misma cantidad que en el ejercicio 2016, esto es: 35.819,02 €, dado que el Presupuesto para el presente año 2017 no está aprobado y nos encontramos, por consiguiente, en situación de prórroga presupuestaria, y por último, dividir entre los doce meses del año para que resulten de estas operaciones los importes objeto del Informe y que aparecen en el ANEXO I.

2 CONCLUSIONES.

Se propone a la Junta de Gobierno que se establezcan como importes provisionales de las facturas mensuales medias a girar a los Ayuntamientos por el tratamiento de sus RU para el presente ejercicio 2017 los siguientes:

BARAKALDO: 188.148,45 €; **SESTAO:** 47.470,01 €; **PORTUGALETE:** 75.708,71 €; **SANTURTZI:** 76.947,77 €; **TRAPAGARAN:** 24.516,79 €; **ORTUELLA:** 15.613,53 € y **ABANTO-ZIERBENA:** 18.735,52 €.

En el ANEXO I aparecen los cálculos correspondientes a dichos importes, de acuerdo con las Bases de Cálculo definidas en el presente Informe.

Los presentes importes serán actualizados tras la aprobación de los Presupuestos del presente ejercicio 2017.”


ANEXO I (L/8)

MMI	ESTABLECIMIENTO DE LOS IMPORTES DE LAS FACTURAS			
	MENSUALES MEDIAS M.M.L. - AY.TOS. AÑO 2017.			
AYUNTAMIENTO	Tm RU TOTAL PREVISTO 2017 = Tm REAL 2016	TRATAMIENTO RU CON 10 % IVA (€) TOTAL PREVISTO 2017 (1)	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (€) S/ PRESUPUESTO PRORROGADO 2017 (2)	TOTAL FACTURA MENSUAL MEDIA 2017 (€) (3) = (1) + (2) / 12
BARAKALDO	30.743.593	2.242.876,72 €	14.904,62 €	188.148,45 €
SESTAO	7.732.340	565.838,08 €	3.802,09 €	47.470,01 €
PORTUGALETE	12.288.680	902.308,22 €	6.196,32 €	75.708,71 €
SANTURTZI	12.449.600	917.261,87 €	6.111,35 €	76.947,77 €
TRAPAGARAN	3.974.780	292.119,20 €	2.082,24 €	24.516,79 €
ORTUELLA	2.525.300	186.123,29 €	1.239,12 €	15.613,53 €
ABANTO-ZIERBENA	3.063.662	223.342,96 €	1.483,28 €	18.735,52 €
TOTAL	72.777.955	5.329.870,34 €	35.819,02 €	447.340,78 €

Tm RU PREVISTAS 2017: Las mismas que las producidas en el año 2016. (Tm RU 2016: 73.413,705).

(2) GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: Los previstos en el Presupuesto prorrogado del presente ejercicio 2017.

ANEXO II

 M.M.I.	VARIACIÓN ANUAL PRODUCCIÓN RU			
	AYUNTAMIENTOS	PRODUCCIÓN DE RU 2015 (Tm)	PRODUCCIÓN DE RU 2016 (Tm)	VARIACIÓN (Tm)
BARAKALDO	30.600,963	30.743,593	142,630	0,47%
SESTAO	7.780,980	7.732,340	-48,640	-0,63%
PORTUGALETE	12.646,500	12.288,680	-357,820	-2,83%
SANTURTZI	12.541,352	12.449,600	-91,752	-0,73%
TRAPAGARAN	4.260,620	3.974,780	-285,840	-6,71%
ORTUELLA	2.537,780	2.525,300	-12,480	-0,49%
ABANTO-ZIERBENA	3.045,510	3.063,662	18,152	0,60%
TOTAL	73.413,705	72.777,955	-635,750	-0,87%

La Sra. PRESIDENTA somete la propuesta de fijación de los importes provisionales de las facturas mensuales medias por tratamiento de RU para el presente ejercicio 2017 a votación, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes, y por tanto, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el Informe de los Servicios técnicos de la Mancomunidad en el que se proponen los importes económicos provisionales en que se concretarían las facturas mensuales medias a girar a los Ayuntamientos miembros por el tratamiento de sus RU durante el presente ejercicio 2017, los cuales serán actualizados tras la aprobación del Presupuesto del presente ejercicio 2017.

Vista la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los Estatutos de la Mancomunidad y demás legislación de pertinente aplicación.

En consideración a lo que antecede, la Junta de Gobierno

ACUERDA:

Primero.- Fijar como importes provisionales de las citadas facturas mensuales medias para el presente ejercicio 2017 los siguientes:

BARAKALDO: **188.148,45 €**; SESTAO: **47.470,01 €**; PORTUGALETE: **75.708,71 €**; SANTURTZI: **76.947,77 €**; TRAPAGARAN: **24.516,79 €**; ORTUELLA: **15.613,53 €** y ABANTO-ZIERBENA: **18.735,52 €**, de acuerdo con las bases de cálculo contenidas en el **Informe de los Servicios técnicos.**

Segundo.- Los presentes importes serán actualizados tras la aprobación del Presupuesto del presente ejercicio 2017.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los municipios miembros de la Mancomunidad para su conocimiento y efectos.”

4) SE PROPONE APROBAR, SI PROCEDE, EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y LA EMISIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES AL INGRESO DE ECOEMBES POR VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE RU EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016.

De orden de la Sra. PRESIDENTA toma la palabra el Director Técnico, quien se refiere a que, en virtud del Acuerdo de Colaboración suscrito con ECOEMBES, se ha devengado ya el derecho a percibir los ingresos correspondientes a la valorización energética de nuestros residuos de envases durante los meses de noviembre y diciembre del pasado ejercicio 2016, los cuales ascienden a las cantidades de 17.350,82 € y 20.893,21 € respectivamente, 10 % IVA incluido. A lo que añadido yo, el Secretario-Contador, que los ingresos obtenidos de Ecoembes en el año 2016 habrían permitido disminuir en mucho las cantidades aportadas por los Ayuntamientos miembros en concepto de gastos de funcionamiento, lo cual puede ser tenido en cuenta en la elaboración del Presupuesto 2017.

A continuación, la Sra. PRESIDENTA somete a votación la propuesta de aprobación del reconocimiento del derecho y la emisión de las facturas correspondientes al ingreso de ECOEMBES por valorización energética de RU en los meses de noviembre y diciembre de 2016, haciéndolo a favor todos los miembros asistentes y, por unanimidad, mayoría absoluta, la Junta de Gobierno aprueba el siguiente acuerdo:

“Resultando que la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión extraordinaria urgente de la Junta Plenaria celebrada el 5 de abril de 2004, la adhesión al Convenio Marco Comunidad Autónoma del País Vasco - ECOEMBES sobre envases y residuos de envases, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de los objetivos de recuperación, reciclado y valorización establecidos por la Ley 11/97 de Envases y Residuos de Envases, el cual fue renovado inicialmente el 27 de julio de 2005, posteriormente el 17 de marzo de 2009 y más recientemente el 25 de junio de 2014.

Considerando que el nuevo Convenio Marco actualmente vigente excluye de su ámbito normativo la actividad de valorización energética de envases.

Resultando que, como consecuencia de lo anterior, la Mancomunidad de Municipios de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión acordó, en sesión ordinaria de la Junta Plenaria celebrada el 17 de julio de 2014, la suscripción de un Acuerdo de colaboración entre la Mancomunidad de la Margen Izquierda de la Ría del Nervión y ECOEMBES sobre envases y residuos de envases con fecha de firma del 1 de julio del año 2014.

Considerando que el art. 10 de la citada Ley 11/97 establece que los Sistemas Integrados de Gestión deben compensar a las Entidades locales participantes por los costes en que se incurre por la valorización de sus residuos.

Considerando que la asignación económica destinada a compensar estos costes se ha establecido ya por ECOEMBES, en lo que respecta a esta Mancomunidad durante los meses de noviembre y diciembre de 2016.

Visto el Informe de la Dirección Técnica en el que se detallan el criterio y las bases del cálculo de la citada asignación económica, la Junta de Gobierno acuerda:

Primero.- Aprobar el reconocimiento del derecho de la Mancomunidad a percibir los importes de 17.350,82 € y 20.893,21 € por la valorización energética de sus RU en ZABALGARBI durante los meses de noviembre y diciembre del año 2016.

Segundo.- Emitir las facturas correspondientes y por los importes citados, que se indican a continuación, con el 10% del concepto de IVA.

Destinatario	Importe	IVA 10%	Total
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	15.773,47 €	1.577,35 €	17.350,82 €
ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.	18.993,83 €	1.899,38 €	20.893,21 €

Tercero.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.”

5) INFORMACIÓN SOBRE SISTEMA IKS-EEM.

La Sra. PRESIDENTA concede la palabra al Director Técnico para informar de que, recientemente, él mismo, acompañado de dos personas de Zabalgardi, han girado visita a los siete Ayuntamientos miembros de la Mancomunidad para dar de alta a dichos Ayuntamientos en la plataforma digital del Sistema IKS-eem, creada por el Gobierno Vasco, para la tramitación telemática de la documentación de carácter medioambiental en la CAPV. Esta dación de alta viene dada por el cumplimiento del Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado, que viene a crear para los residuos urbanos un régimen de seguimiento y control similar, aunque atenuado, al que se aplica a los residuos tóxicos peligrosos.

6) VARIOS.

La Sra. PRESIDENTA pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno si tienen alguna cuestión que plantear, interviniendo el Vicepresidente, Sr. Echave de Pablos para preguntar cuando va a efectuarse la parada anual de mantenimiento en Zabalgardi, a lo que responde el Director Técnico que será a mediados de abril, circunstancia de la que se informará convenientemente a los municipios miembros. A continuación la Sra. PRESIDENTA recuerda su intención de visitar la planta de Zabalgardi durante la parada, para ver el foso vacío y reitera su invitación a los miembros de la Junta para sumarse a dicha visita.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la reunión de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, siendo las catorce horas del día de la fecha, de todo lo cual, yo, el Secretario-Contador de la Mancomunidad, doy fe.

LA PRESIDENTA
DE LA MANCOMUNIDAD,

EL SECRETARIO-CONTADOR,

Estíbaliz Olabarri González

Humberto Estébanez Martín